

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 260059

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### COMUNICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 63 de 20 de enero de 2025, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de presidente de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, según lo dispuesto en el artículo 14 del decreto supremo N° 32, del Ministerio del Medio Ambiente, dio inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica aplicable a la actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

##### ÓRGANO RESPONSABLE:

Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (decreto N° 34 de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial el 21.07.2015 refrendado por ley 21.074, de 2018).

##### ANTECEDENTES:

Chile cuenta con políticas territoriales que contienen principios y criterios orientadores para el desarrollo del territorio: la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) y la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). Estas políticas son coordinadas por la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) y respaldadas en su implementación por el Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (CNDT), este último creado en 2023 para dar continuidad y unidad al trabajo desarrollado por el ex Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) y Rural (CNDR), y fortalecer la implementación de las políticas. En el periodo 2024-2025, la Comisión Urbana del CNDT se centrará en actualizar la PNDU, debido al desfase temporal de la elaboración de la política y a las transformaciones que han ocurrido en el territorio en estos últimos 10 años.

La PNDU busca influir de manera significativa en los procesos de desarrollo urbano a través de, entre otras cosas, la formulación de planes, programas y proyectos, proporcionando un marco estratégico para potenciar el desarrollo sostenible y la equidad territorial, promoviendo la coordinación interinstitucional. Con ello, se asegura que las iniciativas urbanas sean coherentes con una visión más amplia del desarrollo.

El objetivo de la actualización de la PNDU es dar cuenta de las transformaciones, y los desafíos de las ciudades y sistema de asentamientos humanos en la actualidad y a futuro, con la finalidad de que se establezcan principios, objetivos y líneas de acción apropiados a la realidad de los territorios y a sus dinámicas. La política se sustenta en la necesidad de incorporar orientaciones en torno al menos a los siguientes elementos: la sustentabilidad de las ciudades y la calidad de vida de sus habitantes, la equidad territorial, la identidad y patrimonio, y aspectos de institucionalidad y gobernanza, considerando ajustes o la inclusión de nuevos principios que orientan la formulación de la política en el marco de compromisos internacionales y políticas nacionales que impliquen ajustes a la PNDU.

Para garantizar la incorporación de consideraciones ambientales y de sustentabilidad en el proceso de formulación de la política, se llevará a cabo el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica que apoyará la toma de decisiones en todo su desarrollo. La propuesta de criterios desarrollo sustentable y objetivos ambientales se detalla a continuación:

CVE 260059

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

## CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

1. Promoción de un desarrollo económico sostenible en las ciudades y sistemas de asentamientos humanos fortaleciendo la competitividad, la cooperación, la inversión y la productividad, la generación de empleo, el emprendimiento y la innovación, que contribuya al bienestar social y que reconozca la limitación de los recursos naturales.

2. Incentivo de una ocupación y gestión de suelo equilibrada y sostenible en la planificación de las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos, considerado la importante función social, económica y ecológica del suelo, promoviendo ciudades compactas, previniendo el crecimiento urbano incontrolado, reforzando una conectividad y acceso a servicios equitativo, resguardando la biodiversidad y los suelos productivos y agrícolas.

3. Impulso a la protección, preservación y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad en las ciudades y sistemas de asentamientos humanos, reconociendo y valorando los ambientes naturales y su equilibrio como pilares fundamentales de la planificación, dado que provisionan servicios ecosistémicos esenciales.

4. Fortalecimiento de un enfoque inclusivo y equitativo en el desarrollo urbano y territorial que contribuya al fortalecimiento de la organización y la integración social, al reconocimiento de la identidad y las diversidades culturales, integrando temáticas de género e interseccionalidad, que permitan disminuir brechas e inequidades socio-espaciales.

5. Fomento a la adaptación y mitigación frente al cambio climático en la planificación y gestión de las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos, integrando la movilidad e infraestructura sostenible, modalidades de consumo y producción con enfoque circular y energías bajas en emisiones.

6. Promoción de infraestructuras, ciudades y sistemas de asentamientos humanos resilientes que incorporen un enfoque preventivo y prospectivo de la gestión del riesgo de desastres, reconociendo como temas claves la vulnerabilidad y exposición de los territorios frente a las amenazas.

## OBJETIVOS AMBIENTALES

1. Propiciar el resguardo y valoración de la biodiversidad, sus especies y ecosistemas, y los servicios ecosistémicos que aportan a las ciudades y sistemas de asentamientos humanos.

2. Favorecer la adaptación y la mitigación frente al cambio climático en las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos.

3. Fomentar e integrar la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial y la gestión urbana, con un enfoque preventivo y favoreciendo la resiliencia de las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos.

4. Promover el desarrollo de ciudades y sistemas de asentamientos humanos saludables y eficientes, favoreciendo la movilidad baja en emisiones, la disminución de la contaminación ambiental y la gestión eficaz del suelo urbano, los recursos naturales, la energía y los residuos.

5. Reconocer e integrar en el desarrollo urbano la identidad local, el patrimonio cultural, la memoria, las tradiciones y los diversos modos de vida.

## LUGAR DONDE ESTARÁN DISPONIBLES LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento de EAE se encontrarán disponibles durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial en el sitio web: <https://participacionciudadana.minvu.gob.cl/consultas-ciudadanas> Se podrán formular observaciones a través del formulario web dispuesto en la página web señalada o enviando antecedentes al correo electrónico a [secretariaejecutiva@cndt.gob.cl](mailto:secretariaejecutiva@cndt.gob.cl) indicando el nombre completo, comuna de residencia y el nombre de la organización que representa, de ser el caso.

Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

## Comienza peritaje a restos de la grúa que se derrumbó en Arica

Hasta el edificio comercial ubicado en el centro de Arica donde la tarde del sábado se desplomó una enorme grúa pluma, llegó este miércoles el perito mecánico designado por el Laboratorio de Criminalística de la PDI, para analizar los restos de la estructura, que en su destrucción cobró la vida de una persona y dejó a otras siete heridas. "Su trabajo será uno de los antecedentes fundamentales para dilucidar la dinámica del accidente y, eventualmente, establecer algún tipo de responsabilidades, si corresponde", explicó el fiscal Rodrigo González, quien adelantó que las indagatorias podrían incluir toma de muestras, lo que podría tomar varios días.



FOTAPRICA



CEDIDA

## Ganador del Pritzker presidirá consejo para mejorar entorno de autopistas

Los diseños de las primeras autopistas concesionadas dejaron cicatrices que aún se mantienen en la capital. Para morigerar su efecto en el paisaje urbano de la ciudad, el Ministerio de Obras Públicas lanzó su Programa Santiago Buen Vecino, con el que pretende mejorar la calidad de vida de unos 3,2 millones de personas que habitan las cercanías de las vías concesionadas. Aunque la tarea será supervisada por una Comisión de Expertos formada por decanos de varias de las escuelas de arquitectura más prestigiosas del país, el encargado de llevar la batuta será Alejandro Aravena, el único chileno que ha ganado el Premio Pritzker en 2016, considerado por muchos, como el Nobel de la arquitectura. "La dificultad de estas mejoras, que incluyen nuevos parques y mejor equipamiento, está en mantener un equilibrio entre ser suficientemente ambiciosos para actualizar esta ciudad, pero hacerlo con sentido de realidad", aseguró el profesional.

## Decomisan más de 60 teléfonos en cárcel de San Antonio

Una agitado enero se vivió en el Centro de Cumplimiento Penitenciario del puerto de San Antonio, en la región de Valparaíso, donde en los últimos 30 días se realizaron 14 procedimientos de registro y allanamiento de celdas, los que permitieron decomisar 56 armas blancas, 62 teléfonos celulares y diversas drogas, entre las cuales se encontró cannabis sativa, pasta base de cocaína, clorhidrato de cocaína y hasta tusi. Al ser consultada por la delicada situación, la delegada presidencial provincial de San Antonio, Carolina Quinteros, dijo que esto se debe principalmente al aumento de la población penal en esta época estival, ya que buena parte de los delincuentes se trasladan a la costa durante el periodo estival.

## Prisión preventiva para involucrado en baleo en el Metro

En prisión preventiva durante los cinco meses que dure la investigación quedó un hombre de 24 años que este miércoles fue formalizado por los delitos de robo con intimidación y amenazas en contra de un adolescente de 17 años. El joven resultó herido en la estación de Metro Barrancas, en la comuna de Lo Prado, mientras era asaltado junto a un amigo por dos delincuentes. Así lo informó la Fiscalía Metropolitana Occidente, quien de paso aclaró que el detenido no sería el responsable de los dos disparos que aún mantienen a la víctima internada con diagnóstico reservado. Mientras tanto, continúan las indagaciones policiales para dar con el autor de los disparos, que generaron preocupación en los usuarios del ferrocarril subterráneo. Se espera que con este primer formalizado, se agilice la detención de su cómplice en el asalto.

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO COMUNICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

Mediante resolución exenta N° 63 del 20 de enero de 2025, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de presidente de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, según lo dispuesto en el artículo 14 del decreto supremo n° 32, del Ministerio de Medio Ambiente, dio inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica aplicable a la actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

ORGANO RESPONSABLE: Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (Decreto N° 34 de Vivienda y Urbanismo publicado en el Diario Oficial el 21.07.2015 referendada por Ley 21.074 de 2018).

### ANTECEDENTES:

Chile cuenta con políticas territoriales que contienen principios y criterios orientadores para el desarrollo del territorio: la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) y la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). Estas políticas son coordinadas por la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVIT) y respaldadas en su implementación por el Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (CNDT), este último creado en 2023 para dar continuidad y unidad al trabajo desarrollado por el ex Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) y Rural (CNDR), y fortalecer la implementación de las políticas. En el periodo 2024-2025, la Comisión Urbana del CNDT se centrará en actualizar la PNDU, debido al desfase temporal de la elaboración de la política y a las transformaciones que han ocurrido en el territorio en estos últimos 10 años.

La PNDU busca influir de manera significativa en los procesos de desarrollo urbano a través de, entre otras cosas, la formulación de planes, programas y proyectos, proporcionando un marco estratégico para potenciar el desarrollo sostenible y la equidad territorial, promoviendo la coordinación interinstitucional. Con ello, se asegura que las iniciativas urbanas sean coherentes con una visión más amplia del desarrollo. El objetivo de la actualización de la PNDU es dar cuenta de las transformaciones, y los desafíos de las ciudades y sistemas de asentamientos humanos en la actualidad y a futuro, con la finalidad de que se establezcan principios, objetivos y líneas de acción apropiadas a la realidad de los territorios y a sus dinámicas. La política se sustenta en la necesidad de incorporar orientaciones en torno al menos a los siguientes elementos: la sustentabilidad de las ciudades y la calidad de vida de sus habitantes, la equidad territorial, la identidad y patrimonio, y aspectos de institucionalidad y gobernanza considerando ajustes o la inclusión de nuevos principios que orientan la formulación de la política en el marco de compromisos internacionales y políticas nacionales que impliquen ajustes a la PNDU.

Para garantizar la incorporación de consideraciones ambientales y de sustentabilidad en el proceso de formulación de la política, se llevará a cabo el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica que apoyará la toma de decisiones en todo su desarrollo. La propuesta de criterios desarrollo sustentable y objetivos ambientales se detalla a continuación:

### CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- Promoción de un desarrollo económico sostenible en las ciudades y sistemas de asentamientos humanos fortaleciendo la competitividad, la cooperación, la inversión y la productividad, la generación de empleo, el emprendimiento y la innovación, que contribuya al bienestar social y que reconozca la limitación de los recursos naturales.
- Incentivo de una ocupación y gestión de suelo equilibrada y sostenible en la planificación de las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos, considerando la importante función social, económica y ecológica del suelo, promoviendo ciudades compactas, previniendo el crecimiento urbano incontrolado, reforzando una conectividad y acceso a servicios equitativo, resguardando la biodiversidad y los suelos productivos y agrícolas.
- Impulso a la protección, preservación y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad en las ciudades y sistemas de asentamientos humanos, reconociendo y valorando los ambientes naturales y su equilibrio como pilares fundamentales de la planificación, dado que provisionan servicios ecosistémicos esenciales.
- Fortalecimiento de un enfoque inclusivo y equitativo en el desarrollo urbano y territorial que contribuya al fortalecimiento de la organización y la integración social, al reconocimiento de la identidad y las diversidades culturales, integrando temáticas de género e interseccionalidad, que permita disminuir brechas e inequidades socio-espaciales.
- Fomento a la adaptación y mitigación frente al cambio climático en la planificación de las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos, integrando la movilidad e infraestructura sostenible, modalidades de consumo y producción con enfoque circular y energías bajas en emisiones.
- Promoción de infraestructuras, ciudades y sistemas de asentamientos humanos resilientes que incorporen un enfoque preventivo y prospectivo de la gestión del riesgo de desastres reconociendo como temas claves la vulnerabilidad y exposición de los territorios frente a las amenazas.

### OBJETIVOS AMBIENTALES

- Promover el desarrollo y valoración de la biodiversidad, sus especies y ecosistemas, y los servicios ecosistémicos que aportan a las ciudades y sistemas de asentamientos humanos.
- Favorecer la adaptación y la mitigación frente al cambio climático en las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos.
- Fomentar e integrar la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial y la gestión urbana, con un enfoque preventivo y favoreciendo la resiliencia de las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos.
- Promover el desarrollo de ciudades y sistemas de asentamientos humanos saludables y eficientes, favoreciendo la movilidad baja en emisiones, la disminución de la contaminación ambiental y la gestión eficaz del suelo urbano, los recursos naturales, la energía y los residuos.
- Reconocer e integrar en el desarrollo urbano la identidad local, el patrimonio cultural, la memoria, las tradiciones y los diversos modos de vida.

### LUGAR DONDE ESTARÁN DISPONIBLES LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento de EAE se encontrarán disponibles durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial en el sitio web: <https://participacionciudadana.mmvu.gob.cl/consultas-ciudadanas>. Se podrán formular observaciones a través del formulario web dispuesto en la página web señalada o enviando antecedentes al correo electrónico a [secretariaejecutiva@cndt.gob.cl](mailto:secretariaejecutiva@cndt.gob.cl) indicando el nombre completo, comuna de residencia y el nombre de la organización que representa, de ser el caso.

**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
Ministro de Vivienda y Urbanismo